



Autoriza anticipo a la Srta.
Soledad Figueroa Vilches

Huépil, 03 de Enero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 82 /2019/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Memo n° 04 del 03/01/2019 de DIDECO, en el cual solicita anticipo para cancelación de peaje y estacionamiento de camioneta FCLB-69 con motivo de cometido a la ciudad de Valdivia para coordinación de viajes de verano para jefas de hogar.
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) La Disponibilidad en Presupuesto municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$60.000 (sesenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre Srta. Soledad Figueroa Vilches, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- EJDA /GPL /MVC/vao

